 E.S.E. Hospital Universitario <b>ERASMO MEOZ</b>	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-036
		VERSION: 2
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTIA	FECHA: JUL 2018
		PAGINA 1 de 3

**ACEPTACION DE LA OFERTA No. 2 2 6 M de 2019**

**PROCESO No: SA19M-428**

San José de Cúcuta, **13 DIC. 2019**

Señores:

**INDUSTRIA MEDICA COLOMBIANA S.A.S.**

NIT: 900105529-0

ESPERANZA PRADA RUEDA

C.C. 63.285.431 de Bucaramanga

Representante Legal

Calle 25 No. 73-85

indumedic@grupomedic.co

Tel.: 2505275 / 3164695625

Bogotá.

Teniendo en cuenta la oferta presentada para **MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO DELENTE DE UROLOGIA 30°, PINZA DE BIOPSIA, PINZA DE AGARRE DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: [www.herasmomeoz.gov.co](http://www.herasmomeoz.gov.co).

**1. ESPECIFICACIONES**

**Presupuesto. Mano de Obra:**

Descripcion	Cantidad	Valor total
Mantenimiento correctivo de lente de urología 30°	1	\$ 3.250.000
Mantenimiento correctivo de pinza de biopsia	1	\$ 80.000
Mantenimiento correctivo de pinza de agarre	1	\$ 160.000
<b>Subtotal</b>		\$ 3.490.000
<b>I.V.A. 19%</b>		\$ 663.100
<b>TOTAL:</b>		\$ 4.153.100

**VALOR DEL CONTRATO: CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CIEEN PESOS M/CTE.-**

\$ 4.153.100

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 1321**

**FECHA: 11/12/2019**


**2. OBLIGACIONES**

**OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA**

1. Hacer entrega del instrumental reparado en ingeniería biomédica del la ESE HUEM
2. Entregar informe de los mantenimientos correctivos realizados.
3. Las demás inherentes al objeto contractual

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :**

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con **EL HOSPITAL** para evaluar la calidad del servicio

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-036
		VERSION: 2
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTIA	FECHA: JUL 2018
		PAGINA 2 de 3

3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.
- 5) Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

**OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:**

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002


**3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO**

No:	AMPAROS	VIGENCIA	%	SUMA ASEGURADA
1	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS	20	\$830.620
2	CALIDAD DEL SERVICIO	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS	20	\$830.620

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

**4. CLAUSULADO**

- 1) **FORMA DE PAGO:** EL contratista facturará según la entrega del servicio realizado, y los pagos se efectuaran dentro de los noventa (90) días siguientes, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura respectiva, certificación de la presentación del servicio a entera satisfacción, y los demás requisitos exigidos por la institución.  
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 2) **PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución será a partir del acta de inicio, previa legalización del contrato, hasta el 31 de Diciembre de 2019.
- 3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
- 4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
- 5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- 6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: [www.herasmomeoz.gov.co](http://www.herasmomeoz.gov.co)
- 7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- 8) **TERMINACIÓN:** La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: EL CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-036
		VERSION: 2
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTIA	FECHA: JUL 2018
		PAGINA 3 de 3

- 9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
- 10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,



**SORAYA TATIANA CÁCERES SANTOS**  
Subgerente Administrativo

Aprobó: Mauricio Pinzón Barajas, Coordinador de Salud GABYS  
Proyectó: Argemira Mora Alvarez, Técnico Administrativo-GABYS

PROCESO No. SAI911-428  
 CONTRATO No. 226M

INDUSTRIA MEDICA COLOMBIANA S A S

N.I.T. 900105529 - 0 CR 26 No. 73- 85 BOGOTA Régimen Común

No somos Autoretenedores - No somos Grandes Contribuyentes Actividad ICA . 3311 11.04 x mil

TELEFONOS 2505275 FAX

**Datos del Cliente**

Página 1 de 2

Nombre		EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL		COTIZACION		
Nit	800014918	Nro.	00003942	FECHA:	Diciembre 11 DE 2019	
Dirección	AV GUAYMARAL NO 5AN-71	VALIDEZ	30			
Teléfono	5746888	biomedicoherasmomeoz@hotmail.c				
Ciudad						
DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL			
MANTENIMIENTO DE SALVAMENTO LENTE DE OFTALMOLOGIA 30" MARCA RICHARD WOLF REFERENCIA 8654422 SERIAL 5006144399 PRESENTA Opacidad en la imagen, de igual manera la punta distal presenta un golpe comprimiendo la fibra optica, obstruyendo así el paso de luz en un 70%. Adicionalmente en esta zona la superficie de tubo presenta una ruptura ocasionando la filtración de fluidos al sistema optico SOLUCION Es necesario para su reparación desensamblar totalmente el sistema optico, cuidado de la extracción de cristales objetivo, desoldar el tubo y la fibra optica del poste de luz. Posteriormente instalar un nuevo tubo soldándolo al cuerpo del mismo, de igual manera una nueva fibra optica al poste de luz, turno a la ventana distal. Finalizado así con ensamble de cristales del sistema optico y posterior sellado impermeabilización, focalización de imagen, con pruebas de presión y vacío para descartar filtraciones al mismo. Demanda en optimas condiciones de funcionamiento originales. GARANTIA 4 meses por defectos en su reparación TIEMPO DE ENTREGA 20 días hábiles despues de su aprobación	1.00	3.250.000.00	3.250.000.00			
Enviar a	EMPRESA SOCIAL DEL	VALOR BASE	% IVA	Vr IVA	SUBTOTAL	3.490.000.00
Dirección	AV GUAYMARAL NO	3.490.000.00	IVA 19%	663.100.00	- Descuentos	0.00
Ciudad					BASE GRAVABLE	3.490.000.00
Teléfono	5746888	• IVA				
- Retefuente						
- ICA Retenido						0.00
- IVA Retenido						0.00
VALOR TOTAL						4.153.100.00
SON	CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CIENT PESOS					
REVISADO	EMPRESA			Aceptada y Recibido		

Especificada y  
 REVISADO

**INDUSTRIA MEDICA COLOMBIANA S A S**

N.I.T. 900106529 - 0

CR 26 No. 73- 86 BOGOTA

Régimen Común

No somos Autoretenedores - No somos Grandes Contribuyentes Actividad ICA : 3311 11.04 x mil

TELEFONOS 2505275

FAX

**Datos del Cliente**

<b>Nombre</b>	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL	<b>COTIZACION</b>	
<b>Nit</b>	800014918	<b>Nro</b>	<b>00003942</b>
<b>Dirección</b>	AV GUAYMARAL NO 5AN-71	<b>FECHA</b> Diciembre 11 DE 2019	
<b>Teléfono</b>	5746888	<b>VALIDEZ</b>	30
<b>Ciudad</b>	biomedicoherasmomeoz@hotmail.com		

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
<p>por importación de repuestos</p> <p>NOTA: Por favor tener en cuenta que los valores diagnosticados en esta cotización pueden variar dependiendo de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado referente al Dólar (debido a la importación de repuestos certificados necesarios para dicho procesamiento)</p> <p>MANTENIMIENTO DE SALVAMENTO</p> <p>PISTA DE BIODISFAL STORC / LOT ZW 09730310MLS</p> <p>PRESENTA: Desprendimiento del acople al inserto</p> <p>SOLUCION: Es necesario soldar con tratamiento especial seguido de un mantenimiento general y pruebas de funcionamiento</p> <p>NOTA: Es necesario contar con el manual para realizar las respectivas pruebas</p>	1.00	80.000.00	80.000.00
<p>MANTENIMIENTO DE SALVAMENTO</p> <p>PISTA DE AGARRE AESCULAR 4MM / 200MM - SERIE FF727R</p> <p>PRESENTA: Ausencia de muelles tensores y tornillo</p> <p>SOLUCION: Es necesario fabricar muelles y tornillo en material acero inoxidable, seguido de instalarlos y realizar un mantenimiento general</p> <p>FORMA DE PAGO: 90 DIAS DESPUES DE RADICADA LA FACTURA</p>	1.00	160.000.00	160.000.00

<b>Empresa</b>	EMPRESA SOCIAL DEL	<b>VALOR BASE</b>	<b>% IVA</b>	<b>Vr IVA</b>	<b>SUBTOTAL</b>	3.490.000.00
<b>Dirección</b>	AV GUAYMARAL NO	3.490.000.00	IVA 19%	663.100.00	<b>Descuentos</b>	0.00
<b>Ciudad</b>					<b>BASE GRAVABLE</b>	3.490.000.00
<b>Teléfono</b>	5746888				<b>+ IVA</b>	663.100.00
					<b>Retenente</b>	0.00
					<b>ICA Retenido</b>	0.00
					<b>IVA Retenido</b>	0.00
					<b>VALOR TOTAL</b>	4.153.100.00

SON: CUATRO MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO PESOS

<b>REVISADO</b>	<b>EMPRESA</b>	<b>Acceptada y Recibido</b>
-----------------	----------------	-----------------------------

*Revisado*  
**REVISADO**